PROGRAMA DE INTEGRIDAD Y CUMPLIMIENTO (COMPLIANCE)

Paulo Muñoz Moreno & Spectro Radiocomunicacion SpA

DECLARACIÓN DE COMPROMISO DEL TITULAR

Como empresario individual y proveedor del Estado de Chile, asumo el compromiso irrestricto de actuar con honestidad, transparencia y estricto apego a la ley en todas las operaciones comerciales, técnicas y administrativas de mi empresa. Este programa es obligatorio para mí y para cualquier colaborador, técnico, contratista o asesor que preste servicios a mi nombre.

CÓDIGO DE CONDUCTA EN RADIOCOMUNICACIONES

- **Relación con Clientes Públicos:** Prohibido ofrecer, dar o prometer dinero, regalos, favores o ventajas a funcionarios públicos para influir en licitaciones, tratos directos o la recepción técnica de proyectos de radiocomunicación.
- **Libre Competencia:** No se realizarán acuerdos de precios, repartos de mercado o colusión con otros proveedores del rubro de telecomunicaciones.
- **Transparencia Técnica:** Toda cotización, memoria técnica, certificación de frecuencias **(SUBTEL)** y estado de avance de obra reflejará la realidad exacta de los materiales, equipos (marcas, modelos, potencias) y servicios prestados.
- **Confidencialidad:** Se resguardará la información sensible y las frecuencias críticas de las instituciones del Estado (Fuerzas Armadas, Policías, Salud, Municipios, Bomberos o Privados).

MATRIZ DE RIESGOS ESPECÍFICOS Y MITIGACIÓN

Riesgo 1: Cohecho o Soborno en Licitaciones Públicas

- **Descripción:** Intentar influir en el evaluador técnico de una licitación de Mercado Público.
- **Mitigación:** Toda comunicación con el organismo comprador se realizará exclusivamente a través de los canales oficiales de la plataforma Mercado Público (Foro de preguntas, aclaraciones y ofertas). Se prohíben reuniones informales no registradas en la Ley de Lobby.

Riesgo 2: Gestión de Permisos y Concesiones SUBTEL

- **Descripción:** Agilizar de forma irregular la tramitación de frecuencias de radio o licencias ante la Subsecretaría de Telecomunicaciones.
- **Mitigación:** Todos los trámites ante la SUBTEL se realizarán por los canales digitales oficiales del regulador, manteniendo un registro auditable de los pagos de derechos de espectro y tasas legales.

Riesgo 3: Sustitución de Componentes o Equipamiento Técnico

- **Descripción:** Entregar equipos de radiocomunicación de menor calidad, potencia o marca distinta a la adjudicada en las bases.
- **Mitigación:** Se implementará un protocolo de Control de Calidad donde se verifiquen los números de serie y especificaciones de fábrica antes de la entrega final al cliente estatal, emitiendo un Acta de Recepción Conforme transparente.

CANAL DE DENUNCIAS Y PROCEDIMIENTO

Se habilita el siguiente canal para reportar cualquier sospecha de infracción a este programa, garantizando confidencialidad absoluta y la prohibición de represalias:

- **Correo electrónico exclusivo:** denucias.empresapmm@gmail.com
- **Formulario físico:** Buzón cerrado ubicado en las dependencias técnicas de la empresa.

Procedimiento de Investigación:

- El Titular de la empresa o un asesor legal externo revisará la denuncia en un plazo máximo de 10 días hábiles.
- De comprobarse una falta, se aplicarán sanciones contractuales o término inmediato de la relación laboral/civil, además de la autodenuncia ante el Ministerio Público si constituye un delito.

PLAN DE DIFUSIÓN Y CAPACITACIÓN

Este programa se mantendrá publicado en un lugar visible del taller técnico y se adjuntará de forma obligatoria como anexo firmado en los contratos de trabajo de todo el personal **(técnicos instaladores, programadores de radio y administrativos).** Se realizará una charla de inducción anual sobre Probidad en Compras Públicas.